Instituto
Paraguayo de Tecnología
Agraria

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RESOLUCIÓN N° 273 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2012 "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS TELEFÓNICOS" DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 17 de agosto de 2.012.-

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 215/2012, referente a la Contratación Directa N° 20/2012 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Equipos Telefónicos" del 17 de agosto de 2012, y la Nota N° 209/2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones del IPTA, del 17 de agosto de 2012.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas presentadas y en razón de que no se cuentan con 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente y considerando que el Art 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*, recomienda declarar desierta la Contratación Directa N° 20/2012 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Equipos Telefónicos" – ID 243415.----------

Que, la Unidad Operativa de Contratación informa que ha efectuado la revisión del Informe de Evaluación, cumpliendo con todos los requerimientos estipulados en las disposiciones legales vigentes y solicita la promulgación de la Resolución respectiva.-

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Articulo 1°.- **DECLARAR DESIERTA** la Contratación Directa N° 20/2012 "Contratación de Mantenimiento y Reparación de Equipos Telefónicos", ID 243415, por lo motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----------

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Agr. LUIS PEDRO LLANO IMAS
Presidente del I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Presidente •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria • Secretaría General •

Abog. Abel German Avalos
Secretario General - IPTA